

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Imp. Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre..... 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea... 240 ptas.
Franqueo concertado, 06/3



Número 2.844

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Todos los Ayuntamientos de la provincia, deberán remitir a esta Excm. Diputación (Hospital Provincial), antes del día 31 de Diciembre próximo, Certificación en la que se haga constar nombre y apellidos de todos los vecinos de la localidad que tengan derecho a ser incluidos en las Listas de la Beneficencia Municipal, para el ejercicio de 1976.

De no recibirse dicho documento en el plazo anteriormente mencionado, por esta Presidencia se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con el fin de que adopte las medidas que crea pertinentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Avila, 23 de Noviembre de 1975.
—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 2.789

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL
DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA
Servicio: Líneas Regulares

Solicitud de autorización para realizar expediciones parciales en el Servicio Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Avila y Barco de Avila por Piedrahita, presentada por Automóviles de Avila, Piedrahita y Barco, S. A.

INFORMACION PÚBLICA

Habiendo presentado Automóviles de Avila, Piedrahita y Barco, S. A., solicitud para intensificar permanentemente el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Avila y Barco de Avila por Piedrahita, con una expedición parcial completa a realizar durante los días lectivos correspondientes al curso escolar de cada año, entre Casas del Puerto de Villatoro y Barco de Avila; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina Provincial cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación, a los Ayuntamientos de Casas del Puerto de Villatoro, Villafranca de la Sierra, San Miguel de Corneja, Piedrahita, Santiago del Collado, La Aldehuela, Santa María de los Caballeros, San Lorenzo de Tormes y Barco de Avila, al Sindicato Provincial de Transportes, y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, 12 de Noviembre de 1975.
—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 2.835

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

CASTASTRO DE RÚSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las Juntas Periciales, Ayuntamiento, contribuyentes por Rústica y público en general, que de acuerdo con los planes de trabajo aprobados por la Superioridad, se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Villanueva de Gómez, las relaciones de características de catastro sobre planos de concentración parcelaria, correspondientes a dicho término.

Avila, 24 de noviembre de 1975.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Baudín.

Número 2.814

Comandancia Militar de Marina de San Sebastián

Relación nominal del personal nacido en la provincia de Avila, que en el inmediato año cumplen los 19 de edad y que por estar comprendidos en la matrícula Naval Militar, tiene la obligación de servir en la Armada a tenor de lo dispuesto en el Art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Jesús Sáez Pérez, hijo de Pablo y Magdalena, nacido en Avila y vecino de Orio.

Pasajes, 17 de noviembre de 1975.
—El Comandante de Infantería de Marina, Jefe de Reclutamiento y Movilización, Manuel Doval Iglesias.

Número 2 833

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.397

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Ramacastañas-Mombeltrán (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Modificación del expediente de referencia, publicada anteriormente, entre los apoyos 42 y 62, resultando una longitud de 2.736 metros y permaneciendo sin modificación el resto de las características.

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.826

Delegación Provincial de Trabajo

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Doña Isabel Jiménez Sánchez, cuyo último domicilio conocido fué en la provincia, Barco de Avila (Avila), y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque número 17, en el

plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente número R-817/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá la tramitación correspondiente el expediente incoado.

Avila, 20 de noviembre de 1975.
—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 2.827

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Serafin Sánchez Arribas, cuyo último domicilio conocido fué en la provincia, El Barraco (Avila) y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, 17, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente número R-815/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, seguirá la tramitación correspondiente el expediente incoado.

Avila, a 20 de noviembre de 1975.
—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 2.772

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Información Pública del Pliego de Bases para el Concurso de Proyecto y Construcción de la Planta Depuradora de Aguas Residuales de Burgo-hondo (Avila).

Aprobado con fecha 23 de abril de 1975 el Pliego de Bases para el Concurso de Proyecto y construcción de la Planta Depuradora de aguas residuales de Burgo-hondo en esta Provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado Pliego durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que las Entidades y

particulares interesados, puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Burgo-hondo (Avila) las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Avenida del Generalísimo número 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA EXTRACTO

Las obras a ejecutar afectan únicamente al término municipal de Burgo-hondo.

La zona de las obras a ejecutar está ubicada al Oeste del casco urbano, en la margen izquierda del Arroyo Navalacruz.

El vertido de las aguas tratadas se hará en la cuenca de este arroyo.

Las obras objeto de este Pliego son todas las necesarias tanto en su parte civil, como mecánica, para la construcción de una Planta Depuradora de aguas residuales, complementadas con todas las auxiliares relativas a accesos alumbrado, desagües, cerramientos, línea eléctrica y su acometida y en general todas las precisas para un perfecto funcionamiento y conservación de las instalaciones de modo que constituyan una obra completa susceptible de ser entregada al servicio público.

En la redacción del Pliego de Bases se han tenido en cuenta todas las disposiciones dictadas por la Superioridad.

Madrid, 15 de noviembre de 1975.
—El Ingeniero Director, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas que después se dirán, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del

Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un representante de ICONA y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

1.^a—Lote 1.^o: De 850 pinos con un volumen aproximado de 613 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Rodales 7 22 y 36 de los Cuarteles B y C.

Precio de tasación: 490.400 pesetas.

Precio índice: 613.000 pesetas.

Fianza provisional: 14.712 pesetas.

Hora de la subasta: Las diez.

2.^a—Lote 2.^o: De 2.443 pinos, con un volumen aproximado de 1.368 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel C, Rodales 1, 12, 13 y 18.

Precio de tasación: 1.641.600 pesetas.

Precio índice: 2.052.000 pesetas.

Fianza provisional: 49.248 pesetas.

Hora de la subasta: Las diez y quince.

PRESENTACION DE PLICAS.—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina que son de 9 a 13 en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe de la tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que

podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas que han de regir en dichas subastas, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO Y DEL APROVECHAMIENTO.—Todo el año forestal de 1 de Enero a 31 de Diciembre de 1976.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quienes resultaren rematantes quedan obligados a pagar en el Servicio Provincial de ICONA, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subastas, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan, o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta.

Los licitadores acompañarán en sus proposiciones el Carnet de Empresa con responsabilidad, siendo desestimadas las proposiciones que no lo acompañen, el que será reseñado en las que se presenten de acuerdo con el modelo adjunto.

Regirán las condiciones generales y especiales para estos aprovechamientos, las contenidas y publicadas en los «Boletines Oficiales del Es-

tado» números 199 y 200 de fecha 20 y 21 de Agosto y BOLETINES OFICIALES de la Provincia número 67 y 68 de fechas 5 y 7 de Junio del presente año.

SEGUNDA SUBASTA.—Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Gavilanes, a catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Isaac Sánchez Pérez.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., núm....., con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... y Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número del día..... de.... de 19....., relativa a la enajenación de..... pinos, con unos..... metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del Monte número 9 del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Gavilanes, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.750

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA DE CORTA ORDINARIA

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora que des-

pués se dirá, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya con asistencia de un funcionario de la Sección Forestal del Servicio provincial de ICONA y del Sr. Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la siguiente subasta.

Lote 1.º—De 385 pinos pinaster con un volumen de 410 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza incluídas sus copas de corta ordinaria que han sido marcados al Tramo I R/14 del Monte número 58 del Catálogo de Utilidad pública de los propios de este Ayuntamiento, año de 1976.

Precio de tasación.—533.000 pesetas.

Precio índice.—666.250 pesetas.

Fianza provisional.—15.990 pesetas.

Hora de la subasta.—Las doce.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse plicas optando a esta subasta ajustadas al modelo que se inserta al final todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior inclusive al de la apertura durante las horas de oficina que son de 10 a 13 en la Secretaría Municipal.

Garantías.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, Carnet de Empresa con responsabilidad, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe del presupuesto de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva podrá constituirse en la misma forma y se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Pliegos de Condiciones.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que

han de regir en dicha subasta estarán de manifiesto en esta Secretaría, hasta el momento de celebración de la misma, pudiéndose reclamar contra estos últimos en el plazo de ocho días.

Duración del contrato.—Hasta el 31 de diciembre de 1976.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

Otras obligaciones.—Quien resulte rematante queda obligado a pagar a la Jefatura Provincial del Servicio de ICONA el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de señalamiento y contada en blanco. Igualmente abonará los gastos de subasta, anuncios, reintegros, y cuantos tributos, contribuciones e impuesto gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dicha subasta o su aprovechamiento.

Pagos.—El importe de la adjudicación será abonado por el adjudicatario (deducido el 15 por 100 de mejora que habrá de ingresar en la cuenta de la Comisión provincial de Monte en el momento de obtener la licencia) en la Depositaria Municipal en dos plazos iguales.

El primero dentro de los diez días siguientes al de la obtención de la citada licencia, y el segundo y último en el plazo de cinco meses a partir de la misma fecha, y en todo caso antes del 31 de agosto de 1976.

Por la presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos diez días también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella a la misma hora y con sujeción al mismo tipo y condiciones.

El Barraco, a ocho de noviembre

de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Régimen Local y demás disposiciones aplicables.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., en nombre propio (o en representación de....., según poder) de..... años, vecino de....., provincia de....., con domicilio en calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el..... de..... de 19....., y en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día..... de..... de 197....., relativa a la enajenación de 385 pinos pinaster con 410 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza del Monte número 58 del Catálogo Lote 1.º de los propios de este Ayuntamiento de El Barraco, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad por la cantidad de..... pesetas. (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha y firma del proponente).

—2.735

Alcaldía de Gallegos de Sobrinos

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento núm. 2 de crédito por medio del superávit anterior dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Gallegos de Sobrinos, 14 de Noviembre de 1975.—El Alcalde, Justo Nieto Muñoz.

—2.735

IMPRESA PROVINCIAL.-AVILA